

Rosario, 18 de julio de 2016

Comisión Directiva

Del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe

Segunda Circunscripción

S _____ / _____ D

Me dirijo a Uds. en carácter de Secretaria de Prensa a los fines de presentar un proyecto que regule, en forma justa y en beneficio para las y los colegiados, el cobro a la difusión de cursos, actividades y/o charlas en la página del Colegio así como en el Boletín Informativo.

Se ha estudiado reglamentaciones y normativas anteriores, las cuales se presentan modificadas en algunos puntos que creemos fundamentales para garantizar mayores beneficios para las y los matriculados.

Considerando que el acceso a la información es un derecho fundamental para la democratización de los espacios y partiendo del compromiso ético que implica la formación de quienes participan del campo de prácticas, se propone:

- 1- Todo pedido de difusión deberá ser aprobado por la Dirección de Docencia y Científica a los fines de evaluar la pertinencia y ética profesional de la propuesta.
- 2- Una vez aprobado por la Dirección de Docencia y Científica, las actividades NO ARANCELADAS o que provengan de UNIVERSIDADES PÚBLICAS u ORGANISMOS ESTATALES, su difusión se hará SIN CARGO
- 3- Una vez aprobado por la Dirección de Docencia y Científica, las actividades ARANCELADAS (con cargo) se dispone que:
 - a- Si el arancel es menor a \$500,00 (quinientos pesos) puede optar por PAGAR \$500,00 u otorgar DOS BECAS COMPLETAS o CINCO MEDIAS BECAS que serán sorteadas entre las y los matriculados activos/as. Este monto tendrá una actualización semestral, quedando supeditado el punto 3.b a la variabilidad que tenga el punto 3.a
 - b- Si el arancel es mayor a \$500,00 (quinientos pesos) puede optar por pagar EL MONTO DE UNA INSCRIPCIÓN u otorgar DOS BECAS COMPLETAS o CINCO MEDIAS BECAS que serán sorteadas entre las y los matriculados activos/as. Por ejemplo: Si la inscripción a la actividad saliese \$1.000,00 (mil pesos) se puede optar por pagar el monto de

\$1.000,00 (mil pesos) u otorgar dos becas completas o cinco medias becas para sorteo.

- 4- En el pedido enviado a la Dirección de Prensa y a la Dirección de Docencia y Científica deberá estar detallado el costo de la actividad. Asimismo los aranceles deben aparecer en la gráfica enviada para ser difundida.
- 5- A los fines organizativos quien solicite se difunda una actividad deberá mandar un correo a la Dirección de Docencia y Científica y a la Dirección de Prensa que deberá llevar como asunto: **“PEDIDO DE DIFUSIÓN”**
- 6- La planificación del Boletín de Actividades se cierra los días lunes para ser enviado masivamente los días miércoles, por lo tanto será obligatorio que el material para ser difundido llegue con 15 días de antelación a la fecha de inicio de la actividad que se busca promocionar. La condición de pedido con quince días de antelación vale también para toda información de las Áreas e Institutos del Colegio que deba ser difundida.
- 7- La gráfica a difundir debe ser enviada en formato JPEG o PNG y en ella debe constar claramente: Costo de la Actividad, Título, Lugar, Horario, Fecha de Inicio, Mail y Teléfono de Inscripción. De ser posible también, si se entregan certificados, duración aproximada de clases y curso completo, así como toda información que sea pertinente a la promoción.

Sin más por informar y esperando que la presente reglamentación fortalezca las vías comunicacionales, saludo a Uds. atte.

Ps. Soledad Cottone

Secretaria de Prensa